



Asamblea General

Distr. general
16 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 117 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi y representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

En el presente informe se indican las necesidades de recursos previstas para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, que ascienden a un total de 35.754.800 dólares en cifras netas (38.209.500 dólares en cifras brutas), y para el Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007, que ascienden a un total de 162.500 dólares en cifras netas (175.500 dólares en cifras brutas).

Se pide a la Asamblea General que, conforme a lo dispuesto en su resolución 41/213, consigne un crédito de 35.754.800 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, y de 2.454.700 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, suma que será compensada por un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi	1–12	3
II. Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión	13–18	16
III. Medidas que debería adoptar la Asamblea General	19	17
Anexo		
Organigramas (Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi)		18

I. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi

(35.754.800 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

1. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi conocida por sus siglas en francés como (BINUB) fue establecida en virtud de la resolución 1719 (2006) del Consejo de Seguridad por un período inicial de un año a partir del 1° de enero de 2007. De conformidad con la estructura propuesta y el mandato recomendado por el Secretario General en la adición a su séptimo informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) (S/2006/429/Add.1), se estableció la BINUB para apoyar al Gobierno de Burundi en sus esfuerzos por lograr una paz duradera, la estabilidad y el desarrollo sostenible.

2. El plan de acción común de las Naciones Unidas para Burundi correspondiente a 2007-2008 fue elaborado en consulta con el Gobierno y en apoyo de sus prioridades en materia de consolidación de la paz, entre las que cabe mencionar: a) la consolidación de la paz y la gobernanza democrática, incluidos los medios de información y las comunicaciones; b) el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes, así como la reforma del sector de la seguridad; c) la promoción y protección de los derechos humanos y las medidas para poner fin a la impunidad; d) la reconstrucción y el desarrollo socioeconómico; y e) la coordinación con los donantes y los organismos de las Naciones Unidas. Esas actividades se ajustan a los objetivos y prioridades a corto, mediano y largo plazo del Gobierno fijados en sus planes nacionales, incluidos el plan de emergencia y el documento de estrategia de lucha contra la pobreza.

3. El establecimiento de la BINUB es una medida estratégica para facilitar a las Naciones Unidas la transición fluida de un contexto de mantenimiento de la paz a una intervención centrada cada vez más en el desarrollo. A este respecto, en el plan de acción común para Burundi se definen tres etapas de transición, así como parámetros de ejecución y cumplimiento del mandato de la Oficina, tras lo cual los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas seguirían prestando asistencia de conformidad con los arreglos habituales del equipo en el país. Según evolucione la situación sobre el terreno, las actividades previstas en el plan de acción común de las Naciones Unidas deberían concluir antes de diciembre de 2008.

4. Entre los puntos de referencia del plan de acción común de las Naciones Unidas figuran: a) la plena aplicación del Acuerdo General de Cesación del Fuego firmado en Dar es Salaam el 7 de septiembre de 2006 por el Partido para la Liberación del Pueblo Hutu y las Fuerzas Nacionales de Liberación (Palipehutu-FNL) y el Gobierno; b) el respeto del ordenamiento constitucional, incluidos los arreglos de participación en el poder; c) el establecimiento y pleno funcionamiento de mecanismos para la prevención y solución pacífica de conflictos mediante el diálogo y el consenso; d) iniciativas encaminadas al establecimiento de un entorno propicio para la celebración de elecciones libres e imparciales en 2010; e) el ejercicio por el Parlamento de sus funciones legislativas y de control; f) la reforma de la administración pública; g) la elaboración y puesta en práctica de un plan nacional para la reforma del sector de la seguridad; h) la conclusión del proceso de desarme y desmovilización de los excombatientes; i) la iniciación y puesta en práctica de un programa de desarme civil general y eficaz, así como la aplicación de una estrategia de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras; j) una mejora notable de la situación de los derechos humanos y la aplicación de

medidas concretas para combatir la impunidad, incluido el establecimiento de una comisión nacional independiente de derechos humanos y la elaboración y puesta en marcha de una amplia estrategia de reforma jurídica y judicial; k) el establecimiento de una comisión de la verdad y la reconciliación y un acuerdo marco para la formación de un tribunal especial, tras la celebración de un proceso de consulta nacional; l) un consejo nacional revitalizado para la vigilancia de los medios de información y las comunicaciones que regule y profesionalice su funcionamiento y asegure su independencia; m) una mejora cualitativa en la prestación de servicios básicos, incluido el acceso al agua, a la educación y a los servicios de salud; n) la adopción de una estrategia de desarrollo del sector privado y la elaboración de iniciativas para diversificar la economía, promover las inversiones y reducir el desempleo; o) una reducción considerable de la inseguridad alimentaria y la reorientación de la asistencia humanitaria de emergencia hacia objetivos de desarrollo; p) la creación de un entorno propicio para la reintegración con éxito de los refugiados que regresan, los desplazados dentro del país y otros grupos de población afectados por la guerra, caracterizado por una distribución equitativa de los recursos naturales, el acceso a los servicios sociales básicos y a mecanismos para dirimir las controversias sobre tierras y un acceso seguro a zonas anteriormente sembradas de minas terrestres; y q) un mecanismo nacional de coordinación de la ayuda reforzado y eficiente, así como una estrecha relación de colaboración con los donantes para lograr una recuperación sostenible, con especial atención a la creación de empleos para los jóvenes, las mujeres y los grupos vulnerables.

5. La dimensión regional de la consolidación de la paz constituye otro desafío para la BINUB. A ese respecto, es responsabilidad de la Oficina apoyar a Burundi en sus esfuerzos por reforzar su posición subregional como socio de pleno derecho y actor clave capaz de desempeñar una función no sólo en relación con la estabilidad política y la seguridad en la región de los Grandes Lagos, sino también de carácter económico. La paz duradera y la estabilidad en Burundi dependen de la evolución de la situación en los países vecinos, en particular la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda. A ese respecto, se espera que la BINUB y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) mantengan el mismo nivel de cooperación establecido entre la ONUB y la MONUC, incluso en cuestiones de política e intercambio de información sobre asuntos políticos, operacionales, logísticos, y de seguridad.

6. Por otra parte, la designación de Burundi como país sede de la recién creada secretaría de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos representa otro desafío que hace necesario el apoyo de la Oficina.

7. La estructura de la BINUB se basa en líneas generales en la estructura de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona, sin olvidar la experiencia adquirida y las particularidades de la situación en Burundi; la misión tiene un cuartel general integrado situado en Bujumbura y oficinas regionales y provinciales cuyo principal cometido es el fomento de la capacidad en materia de derechos humanos, según lo acordado con el Gobierno del país anfitrión, específicamente a solicitud de éste. Dichas oficinas cumplirán un papel muy importante en el funcionamiento de los mecanismos judiciales de transición y prestarán apoyo a las iniciativas nacionales de reforma y descentralización administrativa.

8. Por conducto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la BINUB cooperará con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y servirá de punto de coordinación de las Naciones Unidas en Burundi para las actividades relacionadas con la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Mandato de la Misión y resultados previstos

9. En el siguiente cuadro se presentan el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso:

Objetivo: consolidación de la paz y la estabilidad en Burundi	
<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejor gobernanza democrática en Burundi	<p>a) i) Fortalecimiento de la capacidad nacional para la prevención, gestión y solución de conflictos</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>Meta para 2007: establecimiento de mecanismos de consulta y celebración de reuniones periódicas entre el Gobierno, los partidos políticos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación</p> <p>ii) Mayor número de cuestiones políticas y de gobernanza que se resuelven por la vía parlamentaria y por conducto de las instituciones democráticas</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>Meta para 2007:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres proyectos de ley elaborados conjuntamente sobre la prevención y la solución de conflictos; • Mecanismos de consulta entre el Gobierno, los partidos políticos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, y sobre los arreglos de participación en el poder remitidos al Parlamento; • Inscripción de Palipehutu-FNL como partido político, con arreglo a los mecanismos previstos en la ley de partidos políticos <p>iii) Adopción de políticas y leyes nacionales que den lugar a una descentralización gradual de las funciones del Gobierno y al empoderamiento de las entidades locales que representan a la población y reflejan mejor sus necesidades en decisiones que afectan a su bienestar general</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i> aprobación de dos leyes</p> <p>Meta para 2007: aprobación por el Parlamento de una política de descentralización y de una Ley Comunal revisada.</p> <p>iv) Aprobación de leyes de administración pública que den lugar a una mayor rendición de cuentas</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i> aprobación de leyes y de planes de reforma</p> <p>Meta para 2007: aprobación por el Gobierno de una ley que defina los cargos de carácter técnico y político en la administración pública, y un plan para la reforma de la administración pública</p>

Productos

- Asistencia a las autoridades nacionales en la organización de foros y debates públicos sobre cuestiones relativas a la consolidación de la paz y la prevención de conflictos, concretamente a la hora de seleccionar a los ponentes y cursar las invitaciones correspondientes
- Asesoramiento y apoyo a las organizaciones de mujeres para fomentar su empoderamiento en instancias decisorias en todos los ámbitos del proceso de consolidación de la paz
- Asistencia al Gobierno para que insista eficazmente ante los principales colaboradores para el desarrollo en la necesidad de prestar especial atención a los posibles efectos de sus actividades en el conflicto y a la consolidación de la paz
- Promoción y seguimiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y presentación de informes sobre la aplicación de dicha resolución con miras al empoderamiento de las mujeres en instancias decisorias en todos los ámbitos del proceso de consolidación de la paz;
- Asistencia al Gobierno en la revisión de la legislación que define la sociedad civil y su papel en una sociedad democrática mediante servicios de consultoría nacional o internacional
- Asistencia y asesoramiento técnico, apoyando con auxiliares de investigación a las 12 comisiones del Parlamento, el Gobierno y los asociados para el desarrollo, en el fortalecimiento de la capacidad del Parlamento para el pleno ejercicio de sus funciones legislativas y de supervisión
- Tres seminarios y un diálogo entre los partidos políticos sobre la Constitución, la ley de partidos políticos y la ley electoral
- Seguimiento y presentación de informes sobre arreglos de participación en el poder acordados en la Constitución y en otros acuerdos alcanzados entre los interesados de Burundi, incluido un acuerdo de participación en el poder entre el Gobierno y Palipehutu-FNL
- Asesoramiento técnico al Gobierno sobre la elaboración y aplicación de una política y un plan de descentralización, así como la preparación de cinco módulos de capacitación en esferas básicas de responsabilidad de los administradores comunales
- Asesoramiento al Gobierno sobre el fortalecimiento de las estructuras de auditoría interna y la preparación de cuatro módulos de capacitación, y actividades de capacitación para 30 miembros de la brigada anticorrupción
- Asistencia a la Comisión de Tierras e Inmuebles en la formulación de una política de tierras que incluya el acceso de la mujer a las tierras

Logros previstos

Indicadores de progreso

b) Mayor seguridad pública y fronteriza en Burundi

b) i) Aplicación del Acuerdo General de Cesación del Fuego suscrito por el Gobierno y Palipehutu-FNL

Medidas de la ejecución:

Meta para 2007: finalización de los planes operativos para el desarme, la desmovilización y la reintegración e integración de los combatientes de la FNL en las Fuerzas de Defensa Nacional, la Policía Nacional y el Servicio Nacional de Inteligencia, y aprobación de los mismos por el mecanismo conjunto de verificación y supervisión

ii) Elaboración y puesta en práctica de planes de reforma del sector de la seguridad por la Policía Nacional, las Fuerzas de Defensa Nacional y el Servicio Nacional de Inteligencia

Medidas de la ejecución:

Meta para 2007: finalización de las evaluaciones de necesidades por los Ministerios de Defensa y del Interior y Seguridad Pública, y determinación de las necesidades de reforma a corto plazo y proyectos para la reforma del sector de la seguridad

iii) Elaboración y aplicación de programas de fomento de la capacidad para las fuerzas de seguridad, a fin de que la Policía Nacional, las Fuerzas de Defensa Nacional y el Servicio Nacional de Inteligencia cumplan funciones básicas y especializadas en materia de seguridad

Medidas de la ejecución: número de programas elaborados y ejecutados

Meta para 2007: 3

iv) Aprobación por el Gobierno de legislación sobre armas de fuego; formulación de políticas y procedimientos al respecto; y ejecución de un programa de desarme civil

Medidas de la ejecución:

Meta para 2007: reducir la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras

v) Culminación del programa nacional de desmovilización, inserción y reintegración, tomando en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y los niños combatientes

Medidas de la ejecución:

Meta para 2007: desarme, desmovilización y reintegración de todos los miembros de las FNL y combatientes en suelo extranjero en comunidades de su elección

Productos

- Participación en todas las actividades del mecanismo conjunto de verificación y supervisión y sus equipos mixtos de enlace, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General de Cesación del Fuego de 7 de septiembre de 2006
- Asesoramiento técnico a la facilitación del proceso de paz de Burundi y al Gobierno sobre la aplicación del Acuerdo General de Cesación del Fuego
- Asesoramiento técnico al mecanismo conjunto de verificación y supervisión y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desmovilización, Inserción y Reintegración sobre la elaboración de procedimientos para la desmovilización y la integración inicial de todos los miembros de Palipehutu-FNL que cumplan los requisitos necesarios

- Asesoramiento técnico al Ministerio de Defensa y Asuntos de Excombatientes, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Servicio Nacional de Inteligencia sobre la puesta a punto y aplicación inicial de los planes sectoriales para las Fuerzas de Defensa Nacional, la Policía Nacional de Burundi y el Servicio Nacional de Inteligencia
- Asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas a las Fuerzas de Defensa Nacional, a la Policía Nacional de Burundi, y el Servicio Nacional de Inteligencia, incluida la formulación de una estrategia para fomentar la capacidad del sector de la de seguridad y la elaboración de programas institucionales de capacitación básica y especializada y el fomento de la capacidad de la Policía Nacional de Burundi para hacer frente a la violencia sexual y la violencia basada en el género
- Adiestramiento y capacitación de 60 oficiales de las Fuerzas de Defensa Nacional, la Policía Nacional de Burundi y el Servicio Nacional de Inteligencia y capacitación de 400 agentes de policía en investigaciones policiales, gestión de cárceles y control de tráfico
- Asistencia y asesoramiento técnicos al Gobierno sobre la creación de una estructura de coordinación para el sector de la seguridad nacional, y apoyo a la coordinación de donantes y la gestión de recursos
- Supervisión y verificación de la integración en las Fuerzas de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Burundi de todos los excombatientes de las Fuerzas Nacionales de Liberación que cumplan los requisitos necesarios, incluidas las mujeres, de conformidad con el Acuerdo General de Cesación del Fuego, y de la marcha de las tareas de integración pendientes de conclusión en las Fuerzas de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Burundi, respetando los cupos establecidos en el Acuerdo de Arusha
- Asistencia técnica a la Comisión Técnica sobre armas pequeñas y armas ligeras para revisar la legislación en materia de armas de fuego, elaborar procedimientos y políticas sobre armas pequeñas, y capacitar a 100 agentes de seguridad en la gestión de arsenales
- Asesoramiento técnico y en materia de políticas al Gobierno, mediante la celebración de una reunión mensual del Comité de Coordinación para el desarme, la desmovilización y la reintegración (en el que participan el Gobierno, el Programa Multinacional de Desmovilización y Reintegración, y el sistema de las Naciones Unidas) sobre la desmovilización de todos los excombatientes, incluidos los combatientes en suelo extranjero y los combatientes burundianos en el extranjero, el exceso de personal de las fuerzas de seguridad, los niños soldados y las mujeres.

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

c) Mayor respeto de los derechos humanos en Burundi, especialmente de los grupos vulnerables, las mujeres y los niños

c) i) Mayor porcentaje de investigaciones por parte del sistema de justicia de violaciones graves de los derechos humanos

Medidas de la ejecución:

Meta para 2007: investigación del 40% de las violaciones graves de los derechos humanos

ii) Ejecución del plan nacional de acción para la protección y la promoción de los derechos humanos, con especial atención a los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de la capacidad nacional para hacer frente a la impunidad

Medidas de la ejecución:

Meta para 2007: aprobación por el Parlamento de legislación para la creación de una comisión independiente de derechos humanos

iii) Creación de mecanismos de justicia de transición

Medidas de la ejecución:

Meta para 2007: aprobación por el Gobierno de legislación para la creación de una comisión de la verdad y la reconciliación y un tribunal especial en que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y los niños

Productos

- Verificación de todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos en todo el territorio nacional y seguimiento con las autoridades nacionales y regionales
- Formación de 300 agentes de policía de investigaciones, policía penitenciaria, agentes de inteligencia y oficiales militares en derecho internacional humanitario y normas internacionales de derechos humanos, incluidas normas relativas a las condiciones de detención
- Asistencia técnica al Ministerio de Justicia y Solidaridad, al Ministerio de Derechos Humanos y Género y al Parlamento sobre la manera de armonizar la legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Gobierno de Burundi, incluida la penalización de la tortura y el endurecimiento de las sanciones para actos de violencia sexual o basada en el género
- Puesta en marcha del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos de los niños, como establece la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad
- Apoyo al Gobierno en la difusión del marco jurídico que regula la situación de los niños y los conflictos armados, por ejemplo, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo facultativo sobre los niños soldados, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, los Principios de Ciudad del Cabo, el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil y las resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, sin olvidar el apoyo a actividades de capacitación al respecto
- Asesoramiento y apoyo al Gobierno mediante la traducción de documentos al kirundi, la difusión de leyes y convenios internacionales pertinentes, y actividades de capacitación sobre el marco internacional que regula la protección de los niños y los niños y los conflictos armados, como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo facultativo sobre los niños soldados, la Carta Africana, los Principios de Ciudad del Cabo, el Convenio No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y las resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad
- Asistencia técnica al Gobierno mediante el desarrollo de un marco jurídico para el establecimiento de una comisión de la verdad y la reconciliación y un tribunal especial, y la formación de 300 miembros de la judicatura, del ministerio público y del colegio de abogados local sobre la organización y el funcionamiento del tribunal especial y las normas que lo regulen
- Asistencia técnica al Gobierno y a la sociedad civil mediante la organización y la realización de 160 consultas de participación amplia y actividades de divulgación sobre mecanismos de justicia de transición, como asambleas públicas y debates de grupos de discusión

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
d) Mejor funcionamiento del sector de la justicia, fortalecimiento de la capacidad y aplicación de reformas judiciales para asegurar la independencia del sector y su adecuación a las normas internacionales	<p>d) i) Formulación y adopción por parte del Gobierno de una estrategia de reforma del sector de la justicia basada en una evaluación general de las necesidades</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>Meta para 2007: aplicación de reformas concretas en el sector de la justicia, que aseguren el acceso a la justicia y la igualdad ante la ley para todos los burundianos</p> <p>ii) Revisión de la legislación nacional para armonizarla con las normas y los instrumentos internacionales ratificados por Burundi</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>Meta para 2007: aprobación y promulgación por el Gobierno de enmiendas al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal, al Código de Derecho de Familia y la Ley de Sucesiones</p> <p>iii) Mayor capacidad de los profesionales del sector judicial y del personal penitenciario para aplicar lo dispuesto en las leyes nacionales e internacionales</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>Meta para 2007: celebración de dos cursos de formación para el personal del Servicio Legislativo Nacional y los encargados de la reforma legislativa, y dos cursos de capacitación para la policía judicial sobre normas jurídicas internacionales</p>

Productos

- Asistencia técnica al Ministerio de Justicia a la hora de preparar una evaluación integral de las necesidades para la reforma del sector de la justicia en materia de legislación, organización, procedimientos e infraestructura
- Asistencia técnica al Ministerio de Justicia en la preparación de una lista de leyes que deben reformarse, incluidas las que discriminan a la mujer
- Capacitación de los miembros del Servicio Legislativo Nacional sobre la preparación de proyectos de ley y enmiendas
- Asesoramiento al Ministerio de Justicia y al Parlamento sobre la preparación de proyectos de ley para la creación de un tribunal especial de menores
- Elaboración de módulos de capacitación y actividades de formación para 200 miembros de la judicatura sobre enmiendas a la legislación y derechos humanos, y para 40 secretarios de tribunales sobre la tramitación de decisiones judiciales, a fin de asegurar que se apliquen los procedimientos correctos y en los plazos prescritos
- Capacitación de 300 agentes de la policía judicial sobre procedimientos y técnicas de investigación judicial, como los interrogatorios y la reunión de pruebas

- Elaboración de módulos de formación sobre normas relativas a las condiciones de detención y la administración de justicia para funcionarios del sistema penitenciario, administradores de justicia y secretarios de tribunales
- Asistencia técnica al Gobierno sobre la reforma y el fortalecimiento del sistema penitenciario

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
e) Profesionalización de los medios de difusión y mayor libertad de prensa en el marco normativo nacional	e) i) Fortalecimiento de la capacidad de los órganos reguladores de los medios de difusión nacionales <i>Medidas de la ejecución:</i> Meta para 2007: <ul style="list-style-type: none"> • Imposición de sanciones por el Consejo Nacional de Comunicaciones a todos los medios de difusión que violen las leyes y las normas éticas aplicables a los medios de difusión • Publicación de informes y recomendaciones del observatorio de medios de difusión sobre violaciones graves del código de ética periodística ii) Fortalecimiento de la capacidad profesional y técnica de los medios de difusión y mayor cumplimiento del código de ética periodística <i>Medida de la ejecución:</i> Meta para 2007: finalización de actividades de formación especializada para 150 periodistas

Productos

- Capacitación de 10 miembros del Consejo Nacional de Comunicaciones en legislación, relativa a los medios de difusión y ética y supervisión de los medios de difusión
- Capacitación de 10 miembros del observatorio de medios de difusión en ética y supervisión de los medios de difusión, poniendo a su disposición productos, metodologías y procedimientos de supervisión de la BINUB
- Capacitación de 150 periodistas sobre el código de ética, el tratamiento de la información, la gestión de las redes de medios de difusión, el papel de dichos medios en la promoción de la igualdad, y la función de la información en las instituciones nacionales
- Elaboración y presentación al Gobierno de una propuesta conjunta para la creación de una facultad de periodismo, apoyada por un programa de financiación conjunta
- Promoción de la libertad de prensa mediante actividades de fomento y sensibilización, por ejemplo, la celebración de un simposio sobre las funciones y responsabilidades de los medios de difusión, la libertad de prensa, la libertad de expresión y el papel del Gobierno a la hora de garantizar la libertad de expresión y regular los medios de difusión
- Difusión diaria y semanal de información y programas sobre la promoción y la consolidación de la paz en los programas de radio de la BINUB

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
f) Fortalecimiento de la coordinación y la asociación entre el Gobierno y los colaboradores internacionales para hacer realidad determinadas prioridades en el marco del documento de estrategia de lucha contra la pobreza	<p>f) i) Celebración una vez al mes de un diálogo oficial y un oficioso especial entre los donantes y el Gobierno sobre las prioridades de financiación para la consolidación de la paz y la recuperación económica</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>Meta para 2007: 26 sesiones de consulta del Gobierno y el Foro de Asociados para el Desarrollo en el contexto de la ejecución de los programas fundamentales de consolidación de la paz y cuantía de los fondos aportados para financiar las actividades de consolidación de la paz mencionadas en el plan de prioridades para la consolidación de la paz</p> <p>ii) Fortalecimiento de la capacidad del Gobierno para la coordinación y la comunicación eficaz con los donantes y la movilización de recursos, de conformidad con el documento de estrategia de lucha contra la pobreza</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>Meta para 2007: cantidad de recursos movilizados gracias a la mesa redonda de donantes para la aplicación del documento de estrategia de lucha contra la pobreza con miras a la ejecución de programas sectoriales y establecimiento por el Comité Nacional para la Coordinación de la Ayuda de mecanismos de coordinación con los donantes, incluida la información sobre corrientes de ayuda</p> <p>iii) Fortalecimiento de la capacidad del Gobierno para elaborar y financiar programas de consolidación de la paz y otros programas</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>Meta para 2007: establecimiento de grupos de trabajo sectoriales para coordinar la elaboración, vigilancia y supervisión de proyectos, y la efectiva movilización de recursos para la ejecución de programas nacionales</p>

Productos

- Promoción y apoyo para el establecimiento de un Foro de Asociados de Burundi, integrado por el Gobierno y colaboradores para el desarrollo; y facilitación y apoyo técnico para el Foro
- Establecimiento de estructuras de consulta y coordinación a nivel técnico y sectorial entre el Gobierno, los donantes y las Naciones Unidas, en el marco de las cuales se celebren por lo menos 12 reuniones conjuntas
- Elaboración y establecimiento de un sistema de seguimiento de la ayuda para facilitar la coordinación entre el Gobierno y los donantes
- Asistencia técnica al Gobierno para determinar los proyectos que actualmente tienen financiación y los proyectos propuestos, a fin de asegurar su coherencia con el documento de estrategia de lucha contra la pobreza

- Elaboración, junto con el Gobierno y asociados nacionales e internacionales, de un plan de prioridades para la consolidación de la paz, en consonancia con el documento de estrategia de lucha contra la pobreza y el plan de acción común de las Naciones Unidas para 2007-2008
- Realización de actividades de promoción y prestación de apoyo técnico al Gobierno con miras a asegurar el apoyo político y financiero a la Comisión de Consolidación de la Paz para la aplicación del plan de prioridades para la consolidación de la paz
- Organización de reuniones mensuales del equipo de tareas para la consolidación de la paz para seguir de cerca y tratar cuestiones relacionadas con la aplicación del plan de prioridades para la consolidación de la paz

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

g) Mayor coordinación y eficacia del sistema de las Naciones Unidas en relación con la planificación y la aplicación de actividades integradas de consolidación de la paz

g) i) Ejecución de programas integrados y conjuntos de consolidación de la paz en el marco de la estrategia integrada de consolidación de la paz (tras la revisión del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)) y el plan de prioridades para la consolidación de la paz

Medidas de la ejecución: elaboración y ejecución de programas conjuntos

Meta para 2007: seis programas conjuntos

Productos

- Finalización del MANUD revisado y aprobación del mismo por las Naciones Unidas y el Gobierno, base del apoyo de las Naciones Unidas a la consolidación de la paz en Burundi en el contexto del documento de estrategia de lucha contra la pobreza y el mandato de la BINUB
- Celebración de un acuerdo con el Gobierno y otros asociados internacionales sobre la función de las Naciones Unidas en Burundi a nivel programático y de administración de los fondos, en el contexto del Fondo de Consolidación de la Paz y la mesa redonda relativa al documento de estrategia de lucha contra la pobreza
- Utilización del MANUD revisado por parte de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a la hora de examinar sus programas y proyectos en el país y elaborar su plan de trabajo anual para 2007
- Elaboración y ejecución de al menos 10 programas conjuntos de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, financiados con contribuciones voluntarias, incluidos cuatro programas conjuntos administrados directamente por la BINUB
- Realización de al menos dos exámenes (al cabo de 6 y 12 meses) para evaluar si con el enfoque integrado de las Naciones Unidas se han logrado alcanzar objetivos clave encaminados a mejorar la coherencia, la eficiencia y la efectividad del sistema
- Inauguración oficial de la BINUB y jornadas de puertas abiertas para dar a conocer a la población de Burundi las actividades de la Oficina y todos los servicios y proyectos de los organismos de las Naciones Unidas
- Transmisión semanal de programas radiales y publicación bimensual de un boletín informativo sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas

Factores externos

10. Se espera poder alcanzar el objetivo y los logros previstos si el Gobierno mantiene su adhesión al proceso de consolidación de la paz; si la comunidad internacional presta el apoyo político y financiero necesario para fomentar la capacidad en relación con los programas de reforma y otras iniciativas críticas de consolidación de la paz, como la aplicación plena y oportuna del Acuerdo General de Cesación del Fuego celebrado entre el Gobierno y Palipehutu-FNL; y si la situación política y de seguridad en el país y la región es propicia para la ejecución del mandato de la Oficina.

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	1° de enero a 31 de diciembre de 2007			
	Autorización para contraer obligaciones ^a	Necesidades adicionales 2007	Total de necesidades 2007	Necesidades no periódicas
	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	
Personal militar y de policía	307,8	618,3	926,1	–
Personal civil	5 111,4	17 949,1	23 060,5	–
Gastos operacionales	3 119,5	8 648,7	11 768,2	–
Total de necesidades	8 538,7	27 216,1	35 754,8	–

^a Fondos autorizados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con arreglo a lo dispuesto en la resolución 60/249 de la Asamblea General.

11. Las necesidades estimadas para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007, primer año de operaciones de la BINUB, ascenderían a 35.754.800 dólares en cifras netas (38.209.500 dólares en cifras brutas) e incluirían los gastos correspondientes a 7 asesores militares (293.300 dólares) y 14 asesores de policía (632.800 dólares), los sueldos, gastos comunes de personal y subsidios relativos a la plantilla de 427 puestos (23.060.500 dólares), consultores (85.700 dólares), viajes oficiales (514.100 dólares) y otras necesidades operacionales, como instalaciones e infraestructura (5.401.500 dólares), transporte terrestre (627.600 dólares), transporte aéreo (2.403.600 dólares), comunicaciones (1.070.200 dólares), tecnología de la información (485.800 dólares), servicios médicos (648.300 dólares) y otros suministros, servicios y equipo (531.400 dólares).

Necesidades de personal

	<u>Cuadro orgánico y categorías superiores</u>									<u>Cuadro de servicios generales y categoría conexas</u>			<u>Personal de contratación nacional</u>			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio móvil/de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Funcionarios nacionales	Personal local			
Personal propuesto para 2007	–	1	1	4	7	26	30	4	73	68	–	141	18	217	51	427	

12. El total de la plantilla de la BINUB propuesta para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007, asciende a 427 integrantes del personal civil, entre ellos 141 funcionarios de contratación internacional (73 puestos del cuadro orgánico y 68 puestos del Servicio Móvil), 235 de contratación nacional (18 funcionarios nacionales y 217 del cuadro de servicios generales (contratación local)) y 51 voluntarios de las Naciones Unidas. A continuación figura la distribución de los puestos por componente:

	<u>Cuadro orgánico y categorías superiores</u>									<u>Cuadro de servicios generales y categoría conexas</u>			<u>Personal de contratación nacional</u>			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio móvil/de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Funcionarios nacionales	Personal local			
Oficina del Representante Ejecutivo del Secretario General	–	1	1	–	1	7	1	–	11	4	–	15	2	2	1	20	
Oficinas sustantivas	–	–	–	3	5	12	14	4	38	29	–	67	16	104	12	199	
Oficina de Asuntos Políticos	–	–	–	1	1	2	2	–	6	1	–	7	–	2	3	12	
Dependencia de Seguimiento y Evaluación Conjunta	–	–	–	–	–	1	1	–	2	1	–	3	–	–	1	4	
Sección de Paz y Gobernanza	–	–	–	–	–	2	1	–	3	–	–	3	–	6	–	9	
Oficina de Derechos Humanos y Justicia	–	–	–	1	1	5	7	1	15	–	–	15	15	14	6	50	
Oficina de Reforma del Sector de la Seguridad y de Armas Pequeñas	–	–	–	1	2	1	2	–	6	1	–	7	–	3	–	10	
Sección de Medios de Difusión y Comunicaciones	–	–	–	–	1	1	1	1	4	1	–	5	1	8	2	16	
Seguridad	–	–	–	–	–	–	–	2	2	25	–	27	–	71	–	98	
División de Administración	–	–	–	1	1	7	15	–	24	35	–	59	–	111	38	208	
Oficina del Oficial Administrativo Jefe	–	–	–	1	–	2	2	–	5	2	–	7	–	4	4	15	
Oficinas administrativas	–	–	–	–	–	4	7	–	11	14	–	25	–	33	15	73	
Oficinas de apoyo a las operaciones integradas	–	–	–	–	1	1	6	–	8	19	–	27	–	74	19	120	
Total	–	1	1	4	7	26	30	4	73	68	–	141	18	217	51	427	

II. Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión

(162.500 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

13. La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión es un órgano de supervisión y auditoría creado para el Fondo de Desarrollo para el Iraq. Según se establece en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad, la principal función de la Junta es promover los objetivos contenidos en esa resolución, entre otras cosas, para contribuir a asegurar que el Fondo de Desarrollo para el Iraq se utilice de manera transparente en beneficio del pueblo iraquí y que las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural del Iraq se hagan de acuerdo con las mejores prácticas del mercado internacional. El Fondo se estableció en virtud de la resolución 1483 (2003) y mantiene el producto de las exportaciones de petróleo del Iraq, así como los saldos restantes del Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas y otros fondos iraquíes congelados.

14. La Junta está integrada por sendos representantes debidamente cualificados del Secretario General de las Naciones Unidas, del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, del Director General del Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social y del Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, además de una persona debidamente cualificada designada por el Gobierno del Iraq. En cuanto a las Naciones Unidas, el Secretario General ha designado un representante con categoría de Subsecretario General.

15. El mandato y la composición de la Junta fueron prorrogados recientemente por el Consejo de Seguridad en su resolución 1723 (2006), mandato que finalizará el 31 de diciembre de 2007.

16. De conformidad con su mandato, la Junta determina la frecuencia y el lugar de sus reuniones ordinarias, que deben celebrarse por lo menos trimestralmente. En el transcurso de 2007, está previsto que la Junta celebre tres reuniones, en Ammán, París y Nueva York, respectivamente.

Recursos necesarios

17. Las necesidades de recursos propuestas para la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007, se estiman en 162.500 dólares en cifras netas (175.500 dólares en cifras brutas). Esos recursos permitirían sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal (133.700 dólares) del representante del Secretario General ante la Junta, correspondientes a los períodos de servicios efectivos, no superiores a 80 días, y de un asistente especial del representante (P-4), encargado del examen y el análisis de la información, la preparación de documentos y presentaciones para las reuniones de la Junta durante seis meses en 2007; los viajes oficiales del representante y sus suplentes y asesores a las reuniones de la Junta (23.800 dólares); y los gastos derivados de la celebración de una reunión en Nueva York (5.000 dólares).

18. Las necesidades antes mencionadas se podrían cubrir con el saldo no comprometido de 156.800 dólares con cargo a los créditos consignados para la Junta en 2006 y los recursos consignados para misiones políticas especiales, si fuera necesario.

III. Medidas que debería adoptar la Asamblea General

19. Se pide a la Asamblea General que:

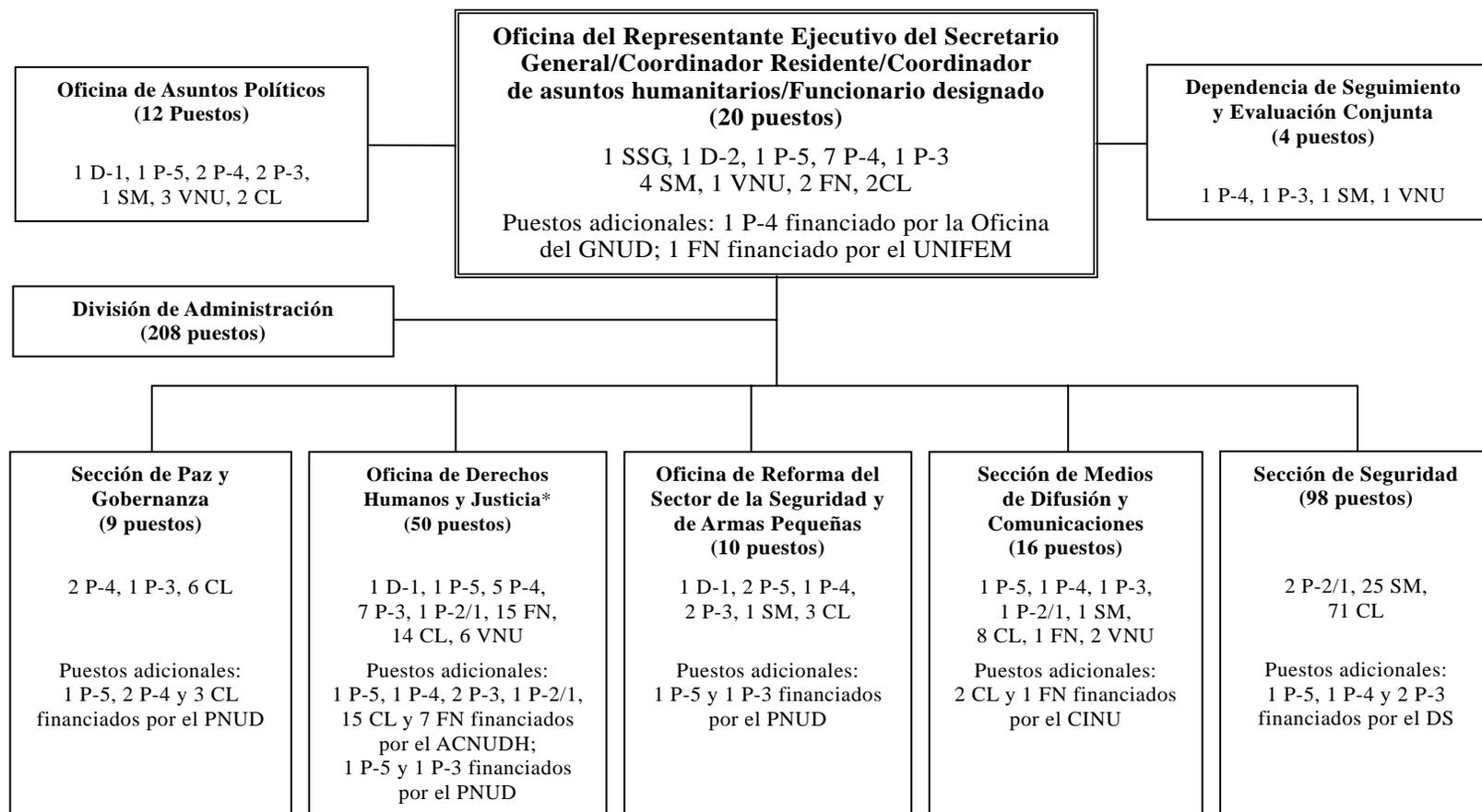
a) Apruebe los presupuestos para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi por un total de 35.754.800 dólares en cifras netas (38.209.500 dólares en cifras brutas) y para el representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007, por un total de 162.500 dólares en cifras netas (175.500 dólares en cifras brutas);

b) Tome conocimiento del saldo no comprometido de 156.800 dólares de los créditos consignados para el representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión para 2006;

c) Consigne, en virtud de lo dispuesto en su resolución 41/213, la suma de 35.754.800 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, y la suma de 2.454.700 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, suma que se compensará con una porción equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

Organigramas (Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi)

A. Oficinas sustantivas



* Incluida la justicia de transición.

Abreviaturas: SM – Servicio Móvil; VNU – Voluntarios de las Naciones Unidas; FN – Funcionario Nacional; CL – Contratación local; ACNUDH – Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; DS – Departamento de Seguridad; CINU – Centro de Información de las Naciones Unidas; UNIFEM – Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; GNUM – Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

B. Oficinas administrativas

